

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni subastará electrónicamente el automotor dominio DWY 691. Se inicia la subasta EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019 A LAS 8:30 HS, finalizando EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 8,30 HORAS. Base: \$ 75.000. Depósito en garantía: \$ 3.750 (5% de la base). El depósito deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. Número de cuenta: 6435-027-0508398/7 CBU 0140317427643550839873 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Bragado, CUIT: 30999139260. Los interesados deberán encontrarse inscriptos como usuarios en el portal con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta. Asimismo se ha fijado fecha para formalizar el acta de adjudicación en calle Barrera 55 de Bragado, para el día 16/4/2019, a las 10 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 30% del precio de compra en concepto de seña; al igual que el 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % de aportes previsionales y 1,2% de sellado de boleto. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Deuda del Impuesto automotor al 07/01/2019: \$17.652,18. Visita: 6/3/ 2019 de 10 hs. a 12:00 hs. en Barrio Coll csa n 12 de Bragado. La presente se ordena en expte N 13.598 caratulado 'duhalde, Luciano c/ Tolosa, Sergio- Tolosa, Javier s/ Ejecucion de Honorarios'. Bragado, 19 de febrero de 2019. Bragado, 19 de febrero de 2019.

feb. 25 v. feb. 27

MARÍA DE LOS ÁNGELES HABERLE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 8565, "Salazar Gerónimo E. c/ Benavidez Nelly E. s/ Liquidación de Reg. Patrimonial del Matrimonio", la Martillero Público, María de los Ángeles Haberle, M.C.P. Reg. N° 103 del CMCPN, domic. en calle 91 N° 1462 de Necochea, Cel (02262) 501033, venderá en pública subasta, en el Colegio de Martilleros de calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100 % del inmueble ubicado en calle 67 N° 1586, Nom. Catast.: Circ 1, Secc. F, Manzana 191 -d, Parcela 25, Matrícula 4894 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-018694-5; Según Decreto de Subasta A Fs. 142. Ocupado. Fecha de Subasta: 12 DE MARZO DE 2019, A LAS 11,00 HS, con base de \$ 1.239.014. Deuda ARBA al 10/12/18 \$ 2.299,90; Deuda Imp. Municipal al 15/11/18 \$ 7.205,04. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Condiciones de venta: Seña 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 3% cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición el día 11/03/2019 de 10.30 a 11,00 hs, en el inmueble indicado. Todo c/constancia en autos. Necochea, 11 de Febrero de 2.019.

feb. 25 v. feb. 27

CATALINA TERESA NELIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5, de Morón hace saber por tres días, Martillera Catalina Teresa Nelida Amatulli, Col. 2473, T° V F° 125, de Morón, CUIT, 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.019, A LAS 10:30 HS en Av. Rivadavia N°17.891, Morón (Col. Mart). Un inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 4.033 e / Mercedes y Gualaguaychú de C.A.B.A. Nomenclatura Catastral: ir: 15, Secc. 79, Manz 28A, Parc. 20, partida: 1.306.993, UF N°1 Planta Baja y Primer Piso. Según actas en autos el inmueble se encuentra Deshabitado. Base: U\$S 120.000.-siendo la conversión es de (\$4.635.600.-) Al Contado y Mejor Postor. La seña del 20%, Comisión 4% de cada parte aportes el 10% y 1,5% sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto de la subasta, si la seña excede la suma de \$ 30.000.-El comprador deberá abonar en efectivo las sumas anteriormente mencionadas y los gastos que demande el proceso en el momento de la Subasta, el martillero se encuentra facultado para retener dichas sumas y el saldo deberá ser abonado mediante transferencia electrónica en la cuenta de autos, del Bco .Pcia de Bs.As. Sucursal Tribunales, en

moneda en curso legal entregando a la Sra .Martillera la correspondiente constancia con Nº de transacción para ser agregada al boleto de Compraventa , el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia .En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago anteriormente mencionado, no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio que deberá depositarse en el Bco. Pcia de Bs As, sucursal Tribunales, en moneda de curso legal, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 585de CPCC.. Deudas impuesto inmobiliario y abl: sede administrativa: \$ 52.296,06 al 05/11/2018; Sede Judicial: \$48.321,60,- al 05/11/2018- AYSA \$ 328.722 AL 18/12/2018. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos Inmobiliario y ABL pesan sobre el mismo y gastos de escrituración.. Visitar el 12 de Marzo de 2019 de 15:00 a 16:30 hs bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio: Chaile Delma Y Otros, , Venta decretada en autos "Dominguez Ana María C/ Chaile Delma Y Otros S/incidente)".expte 24.387. Actor: Dominguez Ana María: CUIL.Nº 27-05670193-7 / Demandado: Elizalde Rosa Graciana – CUIL Nº 27-O6633783-4/ Iciaga Ambrosio –CUIL Nº 20-07337207-1 / Chaile Felipa Isabel –CUIL: 27-00395.669-0 Morón- de Diciembre de 2.018. Morón, 03 de Diciembre de 2018.-ms.-Proveyendo a Escrito Electrónico (236000434014751390) de 23/11/2018 20:24:57 presentado por el Dr. Hector Abel Iriarte, abogado apoderado de la actora: Siendo exacto lo manifestado, habiéndose incurrido en un error en el proveído de fs. 249 3º párrafo, hágase saber que donde dice "... que la parte actora se encuentra tramitando el Beneficio de litigar sin gastos", debe leerse "...que la parte actora cuenta con Beneficio de litigar sin gastos".- Fdo: Dra: Débora Elena Lelkes -Juez Civil y Comercial... Morón, 27 de Diciembre de 2018. Proveyendo el Escrito Electrónico (244000434014888252) .Téngase presente lo expresado, hágase saber que la conversión de la base establecida en dólares a fs.253 es de \$4.635.600, estableciendo el dólar conforme Banco Nación a \$ 38,63, consignase la presente en el edicto a publicarse.- Fdo: Debora Elena Lelkes- Juez Civil Y Comercial..Morón, 5 de Febrero de 2019.- Proveyendo el escrito electronico (230200434014950340).No habiéndose podido publicar los edictos en el diario de la jurisdicción de Capital Federal, fíjase nueva fecha de subasta para el día 13 de marzo de 2019 a las 10,30 horas, días de visita 12 de marzo de 2019 de 15 a 16,30 horas. Notifíquese.-Librese nuevos edictos y oficio pedido. Débora Elena Lelkes.- Juez Civil y Comercial. El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Boletín Oficial de La Republica Argentina. Morón,15 de Febrero de 2019.-Fdo: Dra .Débora Elena Lelkes-Juez Civil y Comercial.

feb. 26 v. feb. 28

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de LUIS ALBERTO FRONTINI y JORGE DANTE FRONTINI y/o a quién se crea con derechos al dominio sobre el inmueble Circunscripción I, Sección F. Chacra 215, Manzana 215-f, Parcela 22; inscripto el dominio en la Matrícula 22.946, sito en calle Pavón 2542, para que dentro del plazo de 10 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "Span Ana Ines c/ Frontini Luis Alberto y Otro S/ Prescripción" Expte. Nº 43.627, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 29 de noviembre de 2018. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

feb. 14 v. feb. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos del Sr. HILARIO DOMINGO BOUZAS, a fin de que en el término de Diez Días tomen intervención en autos "Viguri Daniel Marcelo C/ Sucesores de Bouzas Hilario Domingo S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)" (Expte. Nº OL-1256 -2016), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Saavedra Nº 3451, Pdo. de Olavarría, Partida 078-03454, Cir. I, Sec. D, Qta. 127, Mz. 127c, Parc. 5e, Matrícula 57.714 (078).- Dado sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 18 días del mes de marzo de 2017. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

feb. 15 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS GASTÓN ROMÁN y ANA MEDINA en su calidad de víctimas con último domicilio en calle 46 nro. 624 de la ciudad de Miramar en causa nro. 15887 seguida a Salazar Mauricio Oscar por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 14 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarlas en el domicilio denunciado, notifíquese a Carlos Gaston Roman y Ana Medina en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 4 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Salazar Mauricio Oscar a la pena de tres años de prisión en suspenso en orden a los delitos de robo agravado, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 9 de octubre de 2021, siendo dichas reglas las de: mantener domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados y abstenerse de acercarse a un radio de 500 metros del domicilio y de los lugares de trabajo de las víctimas de Autos Carlos Gaston Roman y Ana Medina con domicilio en calle 46 nro. 624 de la ciudad de Miramar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por que en los autos caratulados "Millenpeier Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp.118861), con fecha 28/12/2018 se ha Declarado la

Quiebra de JUAN CARLOS MILLENPEIER, DNI 23.980.371, con domicilio en calle Belgrano N° 1775 de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, 15 de Febrero de 2019. María Cecilia Palomar Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1948-2018 caratulada Acosta Macedo Darian Roberto Jesús s/ Hurto a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DARIAN ROBERTO JESUS ACOSTA MACEDO titular del DNI 45.297.048, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de febrero de 2019. Por recibido agréguese y atento que de los presentes autos surge que el imputado Acosta Macedo Darian Roberto Jesús no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro". María M. Rico, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZALEZ JOSE LUCIANO o FERNANDEZ LUCIANO SEBASTIÁN en el término de cinco días por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 604026 (n° interno 2433) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: Banfield, 5 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 604026 (n° interno 2433) del registro de este Juzgado y N° 2283/2006 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gonzalez José Luciano o Fernandez Luciano Sebastián y Pereyra Cristian Maximiliano s/ Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 12 de junio de 2005 en Lomas de Zamora. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19/7/2006 (fs. 150), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 195 se declaró la rebeldía del imputado González José Luciano o Fernandez Luciano Sebastián y se expidió orden comparendo compulsivo con fecha 5/12/2008. Que a fs. 10283/vta. el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Juan José González Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (12/6/2005) de fs. 20 y la radicación (19/7/2006) de fs. 150, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 267/281 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado González José Luciano o Fernández Luciano Sebastián (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 604026 (n° interno 2433) respecto a González José Luciano o Fernández Luciano Sebastián a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de junio de 2005 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.).III.- Sobreseer al encartado González José Luciano o Fernandez Luciano Sebastián, titular de D.N.I. N° 29.154.154, apodado "Lucho", argentino, soltero, desocupado, nacido el 22 de junio de 1981 en Capital Federal, de 23 años de edad, instruido, con domicilio en la calle Arenales 154 de Banfield de Pcia. de Buenos Aires, hijo de María Luisa Fernández, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4121587, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1179834AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2019. Analía V. Di Giacomio, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia n° 115, 1° piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° 15-01-014590-17 caratulada "Carlos Aguilar s/ Amenazas, Desobediencia y Resistencia a la Autoridad - vtma. Posadas Romero Patricia", cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE AGUILAR, argentino, nacido el día 10-01-1991, hijo de Petrona Del Valle Posadas Romero, soltero, instruido con DNI nro. 38.118.036, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Polvorines, 14 de febrero de 2019. Cítese a Carlos Aguilar D.N.I. 38.118.036 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Para su diligenciamiento, pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo este organismo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Silvia Bazzani Gonzalez. Agente Fiscal".

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6585-18, IPP n° 03-00-004940-18/00 Vera, Alan Matías y otros s/ Robo Agravado (uso de armas), de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a GUIDO EZEQUIEL CORZO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Victor Hugo N° 1649 de la localidad de Ostende, Provincia de Buenos Aires. La resolución a notificar en su parte pertinente dice: "Dolores, 6 de diciembre de 2018 Autos y Vistos. y Considerandos....Resuelvo: 1°). Sobreseer a Corzo Guido Ezequiel, con D.N.I. n° 43.980.444, nacido el día 18 de marzo 2002, en la ciudad de Pinamar, hijo de Viviana Carmen Corzo, con domicilio en calle Victor Hugo n° 1649 de Ostende, en la presente Carpeta de Causa N° 6585-18, por el Delito de Robo agravado por el uso de arma en tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar su intervención en el presente hecho y su responsabilidad penal (art. 323 inc.4, 327 y concs. del CPP)- 2° Sobreseer a Vera Alan Matias, con D.N.I. n° 44.225.131 nacido el día 17 de mayo de 2002, hijo de Ruben Dario Vera, y de Pérez Lidia Clara, con domicilio en calle Pringles n° 1380 de Ostende, en la presente Carpeta de Causa N° 6585-18, por el Delito de Robo agravado por el uso de arma en tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar su intervención en el presente hecho y su responsabilidad penal (art. 323 inc. 4, 327 y concs. del CPP)- 3°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Librese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable.- 4°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal del joven y Defensor del Joven intervinientes.- 5°) Devuélvase la I.P.P. a la fiscalía, a sus efectos.-" Fdo. Eduardo Campos Campos en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 8 de febrero de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente, provenientes de Comisaría de Ostende, y atento a lo que surge de las mismas ordénese la notificación de la resolución de fecha 6/12/2018 al joven Corzo Guido Ezequiel con DNI N° 43.980.444 y persona mayor responsable por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Proveo por licencia del titular" Fdo. Emiliano Lazzari por licencia del titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 28/12/18 se decretó la quiebra de VILLADANGOS NATALIA ANDREA, DNI 26.858.909, con domicilio en calle las Heras N° 260 Lobería. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: Mar. a Juev. de 14:30 a 16:30. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/4/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/5/19. Presentación del Inf. Gral.: 28/6/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.130, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de Febrero. Dr. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v feb. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20759 IPP PP-03-02-003169-14/00, Caratulada "Usurpación de Inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar Edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALMIRÓN ENRIQUE, cuyo último domicilio conocido es en Junín N° 864 de Ostende, Pdo. de Pinamar, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 9 de enero de 2019. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 4 Departamental, Dr. Juan Pablo Calderón, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-03-003169-14/00 y Considerando: I) Que el denunciante Juan Bautista Ortiz a fs. 20/21vta. manifiesta haber sido desposeído de las viviendas de su propiedad sita en calle Junin N° 864 de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sean restituidas las viviendas en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas Francisco Manuel Acebal Secretario de Juzgado de Primera Instancia- Juzgado de Garantías N° 4 - Mar del Tuyú en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, copia Actuación Notarial de fs. 01/05, copia informe de dominio de fs. 06/07, copia Actuación Notarial de fs. 08/10, copia de contrato de locación de fs. 13/14vta., copia facturas de servicios de fs. 15/19, denuncia de fs. 20/21vta., copias certificadas de actuaciones notariales y informes de dominio de fs. 28/40, declaración testimonial de fs. 45, acta de inspección ocular de fs. 47/vta., fotografías de fs. 50/51, informe de dominio del Registro de la Propiedad Inmueble de fs. 54/56, informe de titularidad emitido por la Municipalidad de Pinamar de fs. 58/62, informe del actuario de fs. 64/65, fotografías de fs. 66/67,

declaración testimonial de fs. 72/73 (Omar Esteban Acosta), declaración testimonial de fs. 92/vta., y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen los inmuebles y restitución de los mismos a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: 1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Mirta Mariela Lobera, Enrique Almiron, Oliver Alexander Velazquez y la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en calle Junin N° 864 de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar y su restitución a Juan Baustista Ortiz, autorizando el uso de la fuerza pública.- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- Al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.- Notifíquese a Mirta Mariela Lobera, Enrique Almiron, Oliver Alexander Velazquez, Juan Bautista Ortiz, a la Defensoría Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Ostende, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía fax a esta sede, a la brevedad, haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido.- Regístrese.- Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías Dolores.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, de febrero de 2019. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 163, mediante la cual se informa que el requerido Enrique Almiron, no ha podido ser notificado; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-" - Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías Dolores.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-04-000240-15/00, Caratulada "Marmolejo, Renzo Gaston s/ Estupefacientes - Tenencia simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de Cinco Días, a fin de notificar al imputado MARMOLEJO, RENZO GASTÓN, cuyo último domicilio conocido es en calle Urquiza Nro. 641 de Nueva Guaymallén - Mandoza, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de diciembre de 2018 Autos y Vistos; Para resolver la presente, y teniendo a la vista las actuaciones que conforman el incidente de suspensión del proceso a prueba; Y Considerando; Que con fecha 10 de julio de 2017, se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndosele al Sr. Marmolejo, Renzo Gaston la obligación de abonar el mínimo de la multa legal establecida para el delito enrostrado, como así también la de realizar trabajos no remunerados en favor de una institución de bien público a razón de cuatro(4) horas mensuales, y someterse al control de Patronato de Liberados de su domicilio.- Que en fecha 29 de agosto de 2017 se recibe nota de la Direcció de Promoción de Liberados de la provincia de Mendoza, mediante la cual se informa que el imputado no registra presentaciones.- En virtud de ello, se confiere vista al Sr. Defensor oficial, Dr. Juan Martín Enzagaray, quien solicita se cite a su ahijado procesal a fin de conocer los motivos de su incumplimiento. Finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, consecuencia de ello, y habiéndose corrido vista a la defensa del encartado, el Dr. Juan Martín Enzagaray solicita se conceda una prórroga para el cumplimiento de las reglas que fueran oportunamente impuestas.- Resulta oportuno destacar, que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado manifieste las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió, toda vez que no ha sido habido en el domicilio denunciado; lo que configura otro incumplimiento a la regla impuesta de fijar domicilio; En el mismo sentido, tampoco advierte el suscripto la existencia de elementos de significancia que justifiquen su incumplimiento, por lo que debe entenderse que la conducta desplegada por el tutelado, radica en el simple desinterés por el beneficio ofrecido oportunamente.- Por ello, y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Marmolejo, Renzo Gaston, DNI 39088021, argentina, nacido el 30 de julio de 1995, hijo de Enrique Marmolejo y de Karina Zalazar, con domicilio en Urquiza N° 641 de Guaymallen, Mendoza.- II.- Para un mayor orden procesal, requiérase a la Sra. Agente Fiscal, agregue por cuerda de la presente incidencia a la principal.- III.- Firme la presente resolución, estese a lo resuelto en fecha 30 de diciembre de 2015, por cuanto se dispone elevar a juicio la presente, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes.- Notifíquese.- "Fdo. David L. Mancinelli. Juez de Garantías.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, de febrero de 2019.- Atento el estado de la presente IPP, y en virtud de l resultado y la notificación glosada a fs. 70/73, procédase a notificar al Sr. Marmolejo, Renzo Gaston, DNI 39088021, de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2018, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remitase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervención a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin.-" Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DUARTE FABIÁN DANIEL con último domicilio en calle Luziriaga 2021 de Mar del Plata en causa nro. 15700 seguida a Quinteros Facundo por el delito de Lesiones Leves y Homicidio en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe:"/// 31 de Enero de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se

formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. //del Plata 18 de febrero de 2019.- Autos Y Vistos: Desconociéndose el domicilio actual del Sr. Duarte, notifíquese al mismo a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez"

feb. 20 v. feb 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 3813-17 caratulada "Godoy Barreto Felicia, Roja Bonifacio s/ Usurpación de Propiedad", cita y emplaza al imputado FELICIA GODOY BARRETO a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 18 de febrero de 2019. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MENDOZA RIVERO GERALDIN, en la causa N° 326866-3 (n° interno 1286) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 Deptal., cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2018. Y Vistos: Esta causa N° 326866 (n° interno 1286) del registro de este Juzgado y N° 906/2003 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Mendoza Rivero Geraldin s/ hurto en grado de tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 6 de junio del año 2002, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 28 de marzo del año 2003, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 112 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Mendoza Rivero Geraldin. Que a fs. 131 el Sr. Fiscal solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de junio de 2002, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 201/203 y 198, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Mendoza Rivero Geraldine por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Mendoza Rivero Geraldine ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: I) Revócase la rebeldía del imputado Mendoza Rivero Geraldine. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mendoza Rivero Geraldine, en la presente causa N° 326866 (n° interno 1286) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Mendoza Rivero Geraldine, titular de D.N.I. no informado, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el 26/06/1976, hijo de Roberto Rivero y de Rosa Rivero, con último domicilio en calle San Juan 2414 Ciudad Autónoma de Bs. As., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 1 de febrero de 2019. Rosana Luciani, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ZOE MARKOW en la causa N° 6612 caratulada "Bailo, Sofía Micaela Markow, Zoe y Velez, Ariana S/ Calumnias e Injurias", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "///field, 26 de septiembre de 2018 Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 3215/18 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 6612 del registro de la secretaria de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, caratulada "Bailo, Sofía Micaela Markow, Zoe y Velez, Ariana S/ Calumnias E Injurias", y Considerando: 1) A fs. 18 y con fecha 22 de junio de 2018 conforme lo prescripto por el art. 390 del CPP, se ordenó librar oficio al Colegio Modelo Marmol a los efectos que dicha institución haga saber a esta Judicatura los datos personales de Sofía Micaela Bailo, Zoe Markow y Ariana Velez entre los que deberán constar N° D.N.I., fecha de nacimiento y domicilio de las nombradas. Dicha diligencia

quedó a cargo de la querellante, notificando esta Sede tal requerimiento mediante cedula electrónica notificada el mismo día (22/06/18) fs. 19/21). 2) Teniendo las actuaciones ante mi vista, observo que el acto procesal antes dicho es el último producido en estas actuaciones hasta el día de la fecha. Esta circunstancia hace que nos encontremos dentro de la manda establecida en el artículo 386 inciso 3° del Código Procesal Penal en cuanto establece que se tendrá por desistida la acción privada "...si el querellante o su mandatario no instaren el procedimiento durante noventa (90) días corridos.." Ante el desestimiento tácito de la acción penal formulado por el querellante y en consonancia con lo estipulado por el artículo 59 inciso 4° del Código de Fondo, entiendo que debo proceder a la extinción de la acción penal. Tal modo de desistimiento produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobreseimiento en la causa e imposición de costas al querellante. Que teniendo en cuenta las constancias del expediente, el mérito y el resultado de las tareas cumplidas hasta esta etapa procesal, corresponde a la Firmante regular los honorarios de los profesionales "supra"mencionados, conforme la normativa legal vigente. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por desistimiento tácito respecto de las querelladas Bailo, Sofía Micaela, Markow, Zoe y Velez, Ariana por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 inciso 3° del Código Procesal Penal). II.- Sobreseer a las querelladas Bailo, Sofía Micaela, Markow, Zoe y Velez, Ariana en orden al delito de calumnias e injurias tipificado en los artículos 109 y 110 del Código de Fondo. III.- fijar en la suma de pesos trescientos siete (\$ 307) las costas del proceso en la presente causa, la que deberá ser soportada por el querellante y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículo 79 de la ley 14.983 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Matías Iglesias (Tº LVIII Fº 474 del C.A.L.P), en la suma equivalente a quince (15) JUS, con mas los aportes que establece la ley 6716, los cuales deberán ser soportados por el querellante, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la ley 14.967. (Artículos 9, ítem 3. a) y 54 de la ley 14.967). V.- Regístrese. Notifíquese mediante cédula al querellante y mediante edictos a las querelladas, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, Banfield, 1 de febrero de 2019. Maximiliano L. Estevez, Auxiliar Letrado. feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAs - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMOS MARQUEZ DAIANA PATRICIA, en la causa Nº 07-00-34781-14 (nº interno 5180) seguida a la nombrada en orden al delito de daños, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 5 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-34781-14 (nº interno 5180) seguida a Ramos, Daiana Patricia por el delito de Daños, y Considerando: La presente causa trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 5 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. Se radicó con fecha 29 de septiembre de 2014 (fs. 64), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 7 de octubre de 2014 se concedió a Daiana Patricia Ramos el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 67/68), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º y 3º del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado y realizar una donación por única vez de un pack de leche a la Fundación "Pumas del Sur". Con fecha 9 de abril de 2018, en virtud del tiempo transcurrido desde la concesión del beneficio, se corrió vista a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente. A fs. 126/127 la Sra. Representante de la Sociedad, Dra. María Florencia Belloc, solicitó se revoque el instituto de suspensión de juicio a prueba dado que a su entender la imputada no evidenció suficiente voluntad de cumplir con las obligaciones asumidas al momento de otorgarse el instituto referido. Fundó su petición en que la imputada no compareció ante el Juzgado las veces que fue citada ni cumplió con la donación impuesta. Corrida vista de tal pretensión a la defensa, a fs. 129/130 el Dr. Pablo Guerra expresó que no comparte el criterio esgrimido por la Sra. Representante de la Sociedad. A su entender su ahijada procesal ha cumplido parcialmente las obligaciones impuestas ya que compareció al Patronato de Liberados (fs. 85) y ante esta Judicatura (fs. 84, 86) como así también no obran actuaciones glosadas en autos que den cuenta de la aceptación por parte de la víctima de la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado. Asimismo, sostiene el Sr. Defensor Oficial que el plazo de la suspensión expiró el día 7 de octubre de 2015 por lo cual al día de la fecha se ha excedido holgadamente el plazo de prescripción de la acción penal. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Ramos ha cumplido parcialmente con las obligaciones impuestas: mantuvo domicilio, concurrió por única vez al Patronato de Liberados (fs. 85 e informe del Patronato de Liberados de fs. 102/103) tal como se había ordenado al otorgársele la misma (fs. 67/69) y compareció en dos oportunidades ante esta Sede (fs. 84 y 86). Asimismo, a fs. 145/148 se encuentran glosadas actuaciones las cuales dan cuenta que la víctima de autos no aceptó la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado (fs. 147). Agregó a ello que la imputada de marras estuvo con licencia por maternidad según surge del informe de fs. 78. Finalmente, destaco que el plazo de la suspensión de juicio a prueba expiró el día 7 de octubre de 2015. Sumado a lo expuesto, del informe del Registro Nacional de Reincidencia glosado a fs. 137/140 y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de fs. 136, actualizados al 13/7/2018 y 14/6/2018 -respectivamente- no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. En este sentido es dable destacar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de

la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-34781-14 (n° interno 5180) respecto a Ramos, Daiana Patricia a quien se le imputara el delito de daños, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Ramos Daiana Patricia, titular de D.N.I. N° 38.125.953, argentina, soltera, nacida el 08/05/1989, en Lanús, hija de José Luis Ramos y de Laura Patricia Marquez, domiciliada en Ricardo Palma N° 357 de Villa Centenario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2978695, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1409617AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2019 se dispuso: "///field, 7 de febrero de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese a la encartada Ramos lo resuelto a fs. 149/150 y vta. (extinción de la acción penal) por intermedio de edictos. Fdo: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de febrero de 2019.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ojeda Yanina Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N°5181/2018) con fecha 4/02/19 se ha Decretado el Estado de Quiebra de la Sra. YANINA ANDREA OJEDA, argentina, comerciante, DNI Nro. 30.180.073, con domicilio real en calle Las Rosas Nro. 2429- de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cra. María del Carmen Sposato con domicilio en calle Coronel Suárez Nro. 2054 de Olavarría, hasta el 27 de mayo de 2019, los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 16.30 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día -12 de junio de 2019.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder.- Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, Febrero de 2019. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.791 (I.P.P. n° PP-03-05-001342-18/00) seguida a DAMIAN ALEJANDRO VEGAS por el Delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 12 y 17 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Vegas Damián Alejandro, en orden al delito de Robo Simple, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:" Dolores, 15 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Vegas Damián Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Nro. 1 del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 2018, se ha declarado abierto el concurso preventivo de MAURICIO ALEJANDRO LUCERO, DNI 22971889 con domicilio real en Vicente López 445 de la ciudad de Bolívar.- Se ha fijado la fecha del 15 de Marzo de 2019 inclusive hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, ante el Síndico Cr. Jorge A. Arias en el domicilio de calle Belgrano Nro. 530 de Azul, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 16 a 18 hs.- Expte. 5358/18 "Lucero Mauricio Alejandro S/ Pequeño Concurso" - Azul, 27 de diciembre de 2018.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a IRALA GIMENEZ GUILLERMO, en la causa N° 793775-3 (n° interno 3086) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cuya resolución infra se transcribe: ///field, 26 de noviembre de 2018. Y Vistos: Esta causa N° 07-793775-3 (n° interno 3086) del registro de este Juzgado y N° 871/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Irala Gimenez Guillermo s/ Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 2/9/07 en Ingeniero Budge. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14/03/2008 (fs. 39), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs.85 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 5/12/2008. Que a fs. 109 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini Sansoni , solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobreseimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/107. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y

aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (02/09/2007) de fs.18 y la radicación (14/03/2008) de fs. 39, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 104/107 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo del imputado Irala Gimenez Guillermo. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-793775-3 (n° interno 3086) respecto a Irala Gimenez Guillermo a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 2/9/2007 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Irala Gimenez Guillermo, titular de D.N.I. N° C.P.02.099.504, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 10 de enero de 1968, en Piribeguy, Paraguay, changarín, hijo de Tranquilino Gimenez y de Concepción Irala, domiciliado en calle Mza.10, lote 3 B° Asentamiento, Ingeniero Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1162963, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1238007 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield, 1 de febrero de 2019. Rosana Luciani, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BENAVIDEZ ALEJANDRO MIGUEL, en la causa N° 07-00-4483-12 (n° interno 4430) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2018. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-4483-12 (n° interno 4430) del registro de este Juzgado y N° 646/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Benavidez Alejandro Miguel S/ Robo en grado de tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 25 de enero de 2012 en Lanús del que fuera víctima Monica Ezequiel, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de marzo de 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 214 el Sr. Defensor Oficial Dr. Dario Bonetti, solicitó la prescripción de la acción penal en virtud de encontrarse fenecidos los plazos establecidos en el art. 62 inc. b del C.P. Asimismo, el Sr. Agente Fiscal (fs. 205) se opuso al planteo defensivo toda vez que en virtud del plazo de suspensión de juicio a prueba otorgado en la presente causa al día de la fecha no se han cumplido los términos del art. 62 inc. 2° del Código de Adjetivo. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Advierto en principio que en el escrito de fs. 205 se ha incurrido en un error involuntario. La fecha en que se ha resuelto otorgar la suspensión de juicio a prueba es 20 de abril de 2015 (fs. 147/148 y vta.) y no 20 de abril de 2014 como reza el escrito indicado. Así desde la radicación 14 de marzo de 2012 hasta la fecha en que se resolvió suspender el juicio en los términos del art. 76 bis transcurrieron mas de tres años y un mes. El instituto fue revocado el día 1 de abril de 2016 (fs. 170/vta.) con lo cual al día de la fecha ha transcurrido en exceso el máximo de la pena para el delito endilgado. Esto es que el tipo penal con sus máximos y sus mínimos no orienta la misma. Lo que sella la decisión es la imputación concreta realizada al causante en la audiencia fijada en los términos del art. 308 del C.P.P. de fs. 17/18 (robo simple en grado de tentativa) recreada y confirmada en la requisitoria de elevación a juicio (fs. 63/64). Así las cosas, entiendo que le asiste razón al Sr. Defensor Oficial. En los presentes obrados se le imputa al encartado Benavidez el delito de robo tentado. Si bien es cierto que el art. 62 inciso 2 del C.P. establece que: "la acción penal se prescribirá... después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito...", el art. 44 del Código de Fondo establece para los casos de tentativa una escala penal disminuida respecto del delito consumado. Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 26 de enero de 2012 (fs. 15) y la radicación de fecha 14 de marzo de 2012 (fs. 68), y teniendo en cuenta el plazo de la suspensión de juicio a prueba otorgada con fecha 20 de abril de 2015 y revocada el día 1 de abril de 2016, observo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal en consonancia con lo normado por el art. 44 del citado ordenamiento, por todo lo expuesto es que: Resuelvo: I) Hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción respecto del encartado Miguel Alejandro Benavidez en la presente causa N° 07-00-4483-12 (n° interno 4430) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo previsto en el artículo 62 del Código de Fondo en consonancia con lo normado por el art. 44 del citado ordenamiento. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código

Penal). II) Sobreseer al imputado Alejandro Miguel Benavidez Diaz, titular de D.N.I. N° 35.254.776, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de mayo de 1990, en Capital Federal, empleado, hijo de Adelino Daniel Diaz y de Susana del Carmen Benavidez, domiciliado en calle Pasaje Eva Perón N° 443, Villa Caraza, Partido de Lanús anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2343745, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese, comuníquese y finalmente Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2019 se dispuso: "///field, 8 de febrero de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Benavidez lo resuelto a fs. 215/216 (extinción de la acción penal) por intermedio de edictos. Fdo: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 8 de febrero de 2019. feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ACEBAL FACUNDO MAXIMILIANO, en la causa N° 07-00-903820-08 (n° interno 3820) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"Banfield, 5 de Junio de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-903820-08 (n° interno 3820) seguida a Acebal, Facundo Maximiliano por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-903820-08 (n° interno 3820) respecto a Facundo Maximiliano Acebal a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 19 de octubre de 2008 y 20 de diciembre de 2008 en lugar no determinado. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Facundo Maximiliano Acebal, D.N.I. N° 34.888.511, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15/03/1990 en Adrogué, hijo de Daniel Acebal y de María Rosa Castaldo, domiciliado en calle Langueney N° 998 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1684809, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1286510 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2019 se dispuso: "Banfield, 8 de febrero de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Acebal lo resuelto a fs. 169 (extinción de la acción penal) por intermedio de edictos. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 8 de febrero de 2019. feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PERAL CARLOS DANIEL, en la causa N° 07-02-19591-13 (n° interno 5340) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de mayo de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-19591-13 (n° interno 5340) seguida a Peral, Carlos Daniel por el delito de encubrimiento agravado por el animo de lucro, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-19591-13 (n° interno 5340) respecto a Peral, Carlos Daniel a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado por el animo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 30/12/2013 en lugar no determinado. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Peral Carlos Daniel, titular de D.N.I. N° 31.977.361, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 11 de septiembre de 1971, en Lanús, chofer, hijo de Jorge Amadeo Peral y de María Ester Sosa, domiciliado en calle Damonte N° 726, Lanús Este, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2864930., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2019 se dispuso: "Banfield, 8 de febrero de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Peral lo resuelto a fs. 350 (extinción de la acción penal) por intermedio de edictos. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 8 de febrero de 2019. feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RODRIGUEZ CAN JUAN CARLOS, por el término de cinco días en la causa N° 700739 (n° interno 2916) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, de la siguiente resolución: "///field, 29 de noviembre de 2018. Y Vistos: Esta causa N° 700739-3 (n° interno 2916) del registro de este Juzgado, caratulada "Rodriguez Can Juan Carlos s/ hurto en grado de tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 11 de agosto del año 2006, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de octubre del año 2007 (fs. 82), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs. 98 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Rodriguez Can Juan Carlos en fecha 22 de mayo de 2008. Que a fs. 121 el Sr. Fiscal solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción

puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 2 de octubre del año 2007 (fs. 82), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 117/118 y 97/111, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Rodríguez Can Juan Carlos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Rodríguez Can Juan Carlos ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Rodríguez Can Juan Carlos. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rodríguez Can Juan Carlos, en la presente causa N° 700739 (n° interno 2916) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rodríguez Can Juan Carlos, indocumentado, de nacionalidad argentina, viudo, nacido el día 05/01/1943, en Jujuy, hijo de Juan Carlos Rodríguez y de Maura Can, domiciliado en calle Letier N° 901 Avellaneda 22/05/2008, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U907057 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1066127AP., en virtud de lo resuelto en el punto I.- (Artículo 341 del Ceremonial). regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 1 de febrero de 2019. Rosana Luciani, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CRISTALDO GONZALEZ FABIÁN ALBERTRO, de que el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-114990-3 (n° interno 666) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, se ha dictado la siguiente resolución: ///field, 29 de Noviembre de 2018. Y Vistos: Esta causa N° 114909 (n° interno 666) del registro de este Juzgado y N° 3930/2000 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cristaldo Fabian Alberto S/amenazas y Lesiones Leves "Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurrido el 16/02/2000 en Banfield. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 01/12/2000 (fs. 33), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs.146 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 06/02/2003. Que a fs. 171 la Sra. Fiscal Marina Rovcovich, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobreseimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 156/158 y 165. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (26/02/2000) de fs.6 y la radicación (01/12/2000) de fs. 33, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 156/158 y 165 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo (fs. 146) que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Cristaldo Gonzalez Fabián Alberto. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 114909 (n° interno 666) respecto a "Cristaldo Fabian Alberto a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 16/02/2000 en la localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora .(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Fabian Alberto

Cristaldo, argentino, de 28 años, nacido el 8 de octubre de 1972 en Lomas de Zamora, changarin, D.N.I. 24.321.730, hijo de Juan Carlos y de Fermina Gonzalez, con domicilio en la calle José Ingenieros Nº 1940 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, Banfield, 1 de febrero de 2019. Rosana Luciani, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a LOPEZ EMMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-12012-16 (nº interno 5740) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 11 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 1558/2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-12012-16 (nº interno 5740) de este Juzgado caratulada "Lopez Emmanuel S/ Robo en grado de tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 133, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 134/vta. y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lopez Emmanuel constituido domicilio en la calle Milan y Chivilcoy, Casa Nº 7 de Villa Fiorito, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar A Lopez Emmanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 11 de febrero de 2019.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa Nº 21423, caratulada: "Grifasi, Mario César S/inc. Deeximición (JG4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts. del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido GRIFASI MARIO CÉSAR, de quien se desconoce domicilio, lo resuelto por este tribunal el pasado..., lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto y se confirma la resolución de fs. 2/6 que deniega la eximición de prisión a Mario César Grifasi (Art. 185 y ccdtes. C.P.P). Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria".

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PERALTA, HUGO DANIEL, de estado civil: Soltero; titular del D.N.I. nro. 20.602.770; de profesión, oficio u ocupación: desocupado; de nacionalidad: Argentina; Habiendo nacido el día 06 de Diciembre de 1968 en la localidad y partido de Lanús; siendo que actualmente se domicilia en la calle Mario Bravo nro. 772 de la localidad de Villa Centenario, partido de Almirante Brown, hijo de Hugo Peralta y de Leonor Jesús Camargo para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-8603-17 (Registro Interno Nº7655), caratulada "Peralta Hugo Daniel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2018. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Spiral Shoes S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 31154/2018) con fecha 12.12.18 se presentó en concurso preventivo SPIRAL SHOES S.A. -CUIT 33710051459- con domicilio en Olavarría 1743 1º Piso "E" CABA, inscrita en IGJ bajo Nº 5202 del Lº 35, habiéndose dispuesto su apertura el 28.12.18. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Pedro Mazzola - con domicilio en Cerrito 1136 Piso 9º CABA y tel: 48140204-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22.4.19 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 4.6.19 y 30.7.19 - respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 18.6.19. La audiencia informativa se llevará a cabo el

14.2.20 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 11 de febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio momentaneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ERNESTO EDILBERTO JUÁREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1099-2014 - 4792 - "Juárez Ernesto Edilberto s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ernesto Edilberto Juarez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 14 de Febrero de 2019. Dra. María Griselda Gómez, Secretario.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VAZQUEZ SERGIO LEANDRO, DNI N°: 39.740.725, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3093-2017 - 6279 - "Vazquez Sergio Leandro s/ Encubrimiento, Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 12 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vazquez Sergio Leandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Dra. María Griselda Gómez, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VOLPE DAMIAN LUIS, DNI N°:28.731.651, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2992-2018-6785- "Volpe Damián Luis s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Volpe Damián Luis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría 15 de Febrero de 2019. Dr. Jorge Romaniega, Prosecretario.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUBSCHER JONATAN, DNI N°: 34.399.619, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2798-2018 - 6748 - "Hubscher Jonatan s/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 12 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hubscher Jonatan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 12 de Febrero de 2019. Dra. María Griselda Gómez Secretario.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-002577-13/00 seguida a Martín Orlando Macelli por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Hipólito Irigoyen 27450 de Alejandro Korn, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de noviembre de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTÍN ORLANDO MASELLI, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Portación Ilegal de Armas de Uso Civil. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elias Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto quedispuso el presente: "Dolores, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de Maselli Martín Orlando y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado envarias oportunidades, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

feb. 22 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 19 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado ÁNGEL EDUARDO CARABAJAL para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en el marco de la causa N° 1772 (241/07) (IPP 103206 UFI 11) (Juzgado de Garantías N° 1 c/ 5726) caratulada: Rodríguez, Carlos Orlando y Salaic, Mario Sergio S/ Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego y por tratarse de Mercadería en Tránsito", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el cómputo de pena dictado en la presente causa en fecha 8 de octubre de 2018 en la causa en la que me dirijo siendo su destinatario el señor MARIO SERGIO SALAIC: "Campana, 8 de octubre de 2018...Atento a que con fecha 4 de noviembre de 2015, la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires resolvió desestimar - por inadmisibles- los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley deducido por Sergio Mario Salaic -por derecho propio- , con la asistencia letrada del abogado Eduardo More, siendo este notificado al Dr. Moré en fecha 12 de noviembre de 2015 y en fecha 26 de octubre se remitió a la Suprema Corte de Justicia provincial notificación realizada al imputado Salaic no expresando gesto recursivo alguno por lo cual corresponde decretar la firmeza de la sentencia dictada en autos, estando a la resolución del Tribunal de Casación por la cual se resolvió declarar la prescripción "prima facie" del delito de Amenazas Calificadas endilgadas a Salaic y casar parcialmente la sentencia dictada por esta Judicatura e imponer la pena a Salaic y Rodríguez de seis (6) años y ocho (8) meses para cada uno de ellos. Daniel C. E. Rópolo, Juez. Cómputo de pena: Que Mario Sergio Salaic, fue detenido en fecha 31 de agosto de 2006 otorgándose su libertad por falta de mérito, sin perjuicio de lo cual se proseguía con el presente proceso en fecha 4 de octubre de 2016 por lo cual permaneció en detención un (1) mes y cinco (5) días. Teniendo en cuenta que en este momento resulta imposible determinar la fecha de vencimiento de la pena impuesta, corresponderá al Juzgado de Ejecución Dptal fijar el vencimiento de pena a partir de la eventual detención del nombrado. Secretaría, 08 de octubre de 2018. Sebastián Rosende, Auxiliar Letrado." Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 15 de febrero de 2019. Atento a las diversas notificaciones en las cuales no se logro notificar personalmente al imputado Salaic, practíquese la notificación del cómputo de pena obrante a fs. 267, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (art. 129 CPP). A tal fin librese oficio pertinente. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a MICAELA GISELLE CABRERA (argentina, soltera, instruída, DNI. N°37.932.308, cuidadora de ancianos de Pami, nacida el día 11 de diciembre de 1993, hija de Silvio Antonio Cabrera y Marcela Alejandra Fiorito) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N°4587 (1294/2018)(Juzgado de Garantías N°3, IPP. N10-00-002525-17 de la UFIJ. N°12; Departamentales) seguida a "Vera, Lucas Ramón y Romero, Daniela Elizabeth s/Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines de Comercialización" y su acumulada N°4661 y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 19 de febrero de 2019.- ...Por último, acerca de la encartada Micaela Giselle Cabrera, teniendo en cuenta el infructuoso resultado obtenido en la notificación de fs. 477, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo (arts. 303 y 304, CPP).- En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP).- ...Fdo: Rodolfo Castañares, Juez". Morón, 18 de febrero de 2019.

feb.25 v. mar 1°

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. n° PP-03-03-003809-11/00) seguida a GONZALO MATÍAS MÁRQUEZ por el delito Daño (183), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Madrid n° 249 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marquez Gonzalo Matías y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación a los delitos de Daño y Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 150 y 183 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al encartado por Boletín Oficial.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez (Bs.As.), con sede en Bartolomé Mitre 1970 Paso del Rey, Moreno (Bs. As.), cítese a los herederos de FANNY MIJALOVICH DE MARGULIS, en los autos "Frettes de Cagnola Silvia Susana y Ot c/ Raichberg Mauricio y Otros S/ Usucapión" para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos- bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Mirtha Inés Francese – PDSCBA. Moreno, 22 de febrero de 2.018. Firmado Dr. Eduardo Gaudencio Bossi, Auxiliar Letrado .

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P.n° PP- 06-00-029593-18/00 caratulada "Perales, Rodrigo Emanuel y otros s/ Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego) - Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a FEDERICO CIMA, titular del D.N.I. N° 31.425.568, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-29593-18: "///Plata, 12 de febrero de 2019...Resuelvo: l.- Denegar, por los fundamentos dados, a Federico Cima la eximición de prisión solicitada por el nombrado con la asistencia letrada de la Dra. María Elena Bouchoux de la UFD n° 10 Deptal. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 41 quater, 54, 166 inc. 2º segundo párrafo y 167 inc. 2º del Código Penal). Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez".

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a cargo del Dra. Alejandra I. Piccoli, en los autos "La Franco Americana S.A. S/ Quiebra (Expte. N° 36949/17)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de LA FRANCO AMERICANA S.A., Inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas Mat. 75766 Libro 189097, CUIT N° 30-70938026-1, con domicilio en calle Córdoba 999 de la ciudad y partido de Morón., Provincia Buenos Aires.- Síndico: Waisberg-Wodtke-Gerchkovich, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (11/02/2019) hasta el 03 de Abril de 2019, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 20 de Mayo de 2019 y el 03 de Julio de 2019, respectivamente.- Observaciones art. 34 LCQ hasta el 19/07/2019. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522.- Morón 14 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Agustín César Aguerrido.- Secretario.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra de la Sra. NATALIA SUSANA NOVILLO DNI 25.393.088, domiciliada en calle Av. Colón N° 1850 Piso 9 Depto "D" de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta 13 de Marzo de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico "novillonatalia38677@gmail.com" . Mar del Plata, 14 de Febrero de 2019. Maximiliano Jesús Villalba.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771 , a cargo de la Sra. Jueza Dra . María Lucía Tonto de Bessone le hace saber que en los autos caratulados " Demattei Yamil Ezequiel S/ Quiebra (Pequeña) " Expte n° 35.954 se ha decretado con fecha 02 de Noviembre de 2018 la Quiebra del fallido YAMIL EZEQUIEL DEMATTEI, tipo y n° de Doc. 34.500.626, CUIT. 20-34500626-6, con domicilio en calle Castelli N° 2326, de la ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Osvaldo Marini con domicilio en la calle Rawson n° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los pretensos acreedores que la totalidad de la documentación y escrito presentados en formato papel en oportunidad de verificar deberán ser remitidos en formato pdf digitalizados a la casilla de correo dematteiyamil35954@gmail.com (Ac. 3886/2018) Se decretan las siguientes medidas: 1°) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art.88 inc.3 L.C.). 2°) Prohibir hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art.88 inc.5 L.C.).- 3°) Fijar el día 1° de marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación (art.88 "in fine" L.C.). 4°) Fijar el día 12 de abril de 2019 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual (art.88 "in fine" L.C.).- 5°) .-Fijar el 31 de mayo de 2019, día en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (art.88 "in fine" L.C.). 6°) - Disponer la realización de los bienes de la deudora, designándose a tal fin al Sr. Síndico, quien deberá realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (art.88 incs. 9 y 10 L.C.).-

feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Corrientes 2395, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Mendez Acosta – Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados " Nexxo Argentina S.A. s/ Pedido de Quiebra" Expdte Nro 20097 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha Decretado en Estado de Quiebra en fecha 10 de noviembre de 2015 a NEXXO ARGENTINO S.A. Matrícula: 65516 legajo: 122812, con domicilio real en la calle Tetamanti N° 115 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Se ha fijado hasta el día 18 de Marzo de 2019, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN María Cristina Panizo atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata de dos mil diecinueve. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los sucesores de Don ROBERTO RINALDO FERRARO para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso \Sucesores de Escudero Edgardo Zosimo C/ Herederos de Ferraro Roberto Rinaldo S/ Ejecución de Sentencia\, (Expte. N° 29.047) a tomar la intervención que le correspondan, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Secretaria, Mercedes de Febrero de 2019.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, hace saber que en los autos \Seralos S.A. S/ Concurso Preventivo (pequeño) – Expte. N° 58340/18, con fecha 27 de diciembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma

SERALOS S.A. (inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 15 de Julio de 2003, en la matrícula 64.334 de Sociedades Comerciales, legajo 1/121566 - C.U.I.T. nro. 30-70849894-3 -I.V.A. Responsable Inscripta- y domicilio en la calle Godoy Cruz nro. 200, de la ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires), señalándose el día 20 de Marzo de 2019, como fecha límite hasta la cual los Acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación créditos y títulos justificativos -y en archivo PDF/A norma ISO19005- ante el Síndico designado Contador Semacendi Gustavo Adolfo con domicilio en calle Necochea n° 94 de esta ciudad de Dolores el horario de 9:00 hs a 13 hs y de 15:00 hs a 18:30 hs (e-mail semacendi@gmail.com., Te 0221-15-5316270); fijase el día 05 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes fijándose el día 07 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 07 de Junio de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General y Fijase el día 10 de Octubre de 2019 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa.- Dolores, 18 de Febrero de 2019.- Dra. María Luján Benítez. Secretario.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS- Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom de Rosario, Dra. Agueda Orsaria, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: PARANA METAL S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra , EXPTE. 34/09, que en el marco del proceso de quiebra se ha recepcionado oferta de compra directa de aproximadamente 1200 tn. de chatarra, a razón de \$ 3.500 or tonelada y con un pago inicial de \$ 840.000. Invitando a los terceros interesados a presentar en este tribunal mejoramiento de ofertas con la prevención que deberan asumir documentadamente los deberes de 1) Procesamiento, desguace, carga del producto, 2) Retiro de la mercadería de la planta de Paramá Metal S.A y flete destino a su cargo y 3) Garantía del final de ciclo de vida de los productos y su correspondiente tratamiento ambiental. Estableciendo como plazo para recepcionar mejoramientos de ofertas , el día 5 días hábiles desde el vencimiento de la última publicación edictal dispuesta. En el plazo indicado, aquellos terceros interesados en adquirir los materiales indicados, para lograrlo deberan formular ofertas de compra superadoras a la presentada por el oferente original en cuanto al precio de adquisición y/o forma de pago, respetando además todas y cada una de las condiciones oportunamente requeridas por el Juzgado de referencia en torno a lo operación, y aceptadas por dicho oferente dentro del proceso de referencia. El presente esta exento de todo pago, sellado fiscal, etc. por tratarse de una medida ordenada dentro de un proceso falencial. Todo ello, por estar asi dispuesto en autos.- Villa Constitución, de febrero de 2019.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-036588-15, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 30 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. con registro n° 06-00-036588-15/00; Y Considerando: Primero: Con fecha 06 de octubre del año 2015 se dictó sentencia en esta causa, condenando a MAXIMILIANO TEODORO MENDOZA a la pena de ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional, por considerarlo penalmente responsable del delito de Lesiones Leves calificadas por Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia en los términos de los arts. 89 en relación al art. 92 en su remisión al art. 80 inc. 11, 55 y 239 del Código Penal; imponiéndole además como condiciones: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados, evitar mantener trato conflictivo con la víctima de autos, su hermana y la Sra. Nadia Soledad Mendoza, someterse a una pericia psiquiátrica a fin de evaluar su problemática de adicción al alcohol y/o sustancias estupefacientes debiendo en su caso realizar el tratamiento específico que el profesional indique el que constituirá una regla de conducta más a cumplimentar, y no cometer nuevos delitos.Segundo:Surge de los informes del Patronato de Liberados obrantes a fs. 24/26, 40/43 y 46 del Legajo de Ejecución N° 15939, que no ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, toda vez que tal como surge de fs. 36/37 no ha sido hallado en el domicilio fijado oportunamente por el mismo al momento de dictarse su condena de ejecución condicional; tampoco obran en la presente certificaciones que den cuenta de la realización de la Pericia Psiquiátrica ordenada (v.fs.32), ni del tratamiento contra sus adicciones. Asimismo, surge del informe actuarial de fs. 75 de la principal que el Sr. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental dispuso, con fecha 1° de febrero de 2017, declarar en Rebeldía y ordenar el comparendo de Mendoza en el marco de la IPP 06-00-041893-13 que se le sigue por el delito de hurto, la cual se encuentra vigente a la fecha. Por su parte, Sra. Agente Fiscal titular de la Fiscalía de Ejecución Penal y Transición Departamental, Dra. Laura Lasarte, contesta la vista conferida oportunamente a fs. 76 de la principal, y solicita se revoque la condicionalidad de la condena y se ordene la inmediata detención del condenado Tercero: Teniendo en cuenta lo manifestado previamente; queda evidenciado el incumplimiento de las condiciones impuestas al imputado de autos Maximiliano Teodoro Mendoza. Entiendo que corresponde la revocación de la condicionalidad de la pena impuesta al causante y la consiguiente anotación del pedido de captura a su respecto, a los efectos de cumplir con la totalidad de la sanción impuesta en la sentencia dictada en estos autos.Por ello; Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena de ocho (8) meses de prisión impuesta a Maximiliano Teodoro Mendoza - argentino, DNI 37.583.362, hijo de César Alberto Aguilera y de Patricia Elizabeth Mendoza, nacido el 14 de marzo de 1993 en la ciudad de Posadas- por el delito de Lesiones Leves calificadas por Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia en los términos de los arts. 89 en relación al art. 92 en su remisión al art. 80 inc. 11, 55 y 239 arts. 26, 27, 27 bis y ccs del Código Penal. II.-Firme que se encuentre lo dispuesto en el punto anterior, ordénese la detención del causante Maximiliano Teodoro Mendoza y anótese la orden de captura en los registros correspondientes. Notifíquese" Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Arredondo Natasha Zoe Valentina s/ Abrigo" (Exte. n° TG-4528-2016), con fecha 23 de abril de 2018 se ha declarado el estado de adoptabilidad de la niña NATASHA ZOE VALENTINA ARREDONDO, DNI N° 54.724.744, nacida el 13 de mayo de 2015, hija de Loana Yamila Arredondo (DNI N° 44.453.855) y sin filiación paterna. Tigre, febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GAMBINO GABRIELA CECICLIA y CASTELLANOS ENRIQUE en causa nro. 15511 seguida a Guaymas Leandro Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 8 de Noviembre de 2018-Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Guaymas Leandro Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- 6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006525/17 y su acumulada IPP 08-00-006435-17 y causa N° 1575 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Sebastian Nicollier .-9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicada, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Gambino Gabriela y Castellanos Enrique a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs.1/6, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 19/3/2018 se sanciona a Guaymas Leandro Ezequiel a la Pena De Cinco Años y Seis Meses De Prisión, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma cuyo poder vulnerante no ha sido acreditado y por la causación de lesiones graves, el Hecho I, . y cometido en Mar del Plata el 25 de marzo de 2017 en perjuicio de Gabriela Cecilia Gambino; y robo agravado por el empleo de arma de fuego sin poder vulnerante el Hecho II, y cometido en Mar del Plata el 26 de marzo de 2017 en perjuicio de Enrique Francisco Castellanos, los que concurren materialmente entre sí.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicada por el Juzgado de Origen, a fs. 13, aprobado a fs. 14, permaneciendo el causante detenido en forma ininterrumpida desde el día 26/3/2017, la pena impuesta a Guaymas Leandro Ezequiel , vence el día Veinticinco de Septiembre De Dos Mil Veintidos (25/9/2022).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 25/11/2020.-Fdo. Ricardo Perdichizzi , Juez."/del Plata, 21 de Febrero de 2019. - Autos Y Vistos: Atento lo que se desprende del acta que antecede líbrese oficio a la Unidad Penal 44, sección Sanidad a los efectos de solicitarle se le brinde urgente atención médica a Guaymas Leandro Ezequiel; debiéndose en

consecuencia realizarse el pertinente pronóstico y diagnóstico y suministrarse los medicamentos que se prescriban autorizando si fuere necesario al urgente traslado al Hospital Extramuros bajo la debida custodia y por el tiempo estrictamente necesario. Desconociéndose el domicilio actual de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.-

feb. 26 v. mar 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca en autos: "Giusto Eduardo Jorge c/ Herederos de Giambelluca, Eduardo Franciso y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapión", Expte 115.669, cita a los herederos de la demandada NELLY JOSEFA GIAMBELLUCA ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, designado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 190 j, Parcela 32; Partida: (007) 114.489, Matrícula (007) 17.250, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarsele al Defensor de Ausente en Turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de Diciembre de 2018. Silvana G. Martin. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza a a los demandados JOSÉ, RAFAEL, LUIS, MAGDALENA, VALENTIN LUIS, LUIS, ROSA, JUAN FORTUNATO FERRARI y TERESA ZANELLI, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Humberto Oñate de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ.XIV , Sección N, Chacra I, Parcela 11a, Inscripción N° 843 Folio 187, Año 1906 de Junín, para que comparezcan en el término de 10 días en autos, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial, en el expediente caratulado: " Meli Oscar Manuel C/ Ferrari y Zanelli José y Otros S/ Prescripción Adquisitiva. S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapión". Junín, 11 de Diciembre de 2018.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos " kaplun Leonardo Manuel y otra c/ Hilario Ana Eusevia y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 62890, cita y emplaza a ANA EUSEVIA ALEMAN Y ALEMAN y LUIS HILARIO ALEMAN Y ALEMAN, a sus herederos y todo aquel que se considere con derecho al lote de terreno ubicado en el Pdo. de General San Martín , de la localidad de San Andrés designado como lote 6 de la manzana B con frente a la calle Rosario, Nom. Catastral C. 02, Secc. M, Mza. 17, Parc. 1 C, Inscripción de dominio F° 3952/46, C/R DH 5179/55, DH6520/78 y F° 3182/74, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Martín, 11 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y notifica a los Sres. KOCIS ANDRÉS y PARRONDO Y CASTRO AVELINA, ANTONIO, ELADIA, MARÍA ENMCARNACIÓN Y ALBERTO, lo proveído en los autos "Sucesores de Maiaru Elsa Margarita C/ Parrondo y Castro Avelina Y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" expte. n° 5581/2009: "Mar del Plata, 24 de febrero de 2010... De la Acción que se deduce que tramitará según normas del proceso sumario, traslado a la contraria por término de diez días (art. 320 del C.P.C) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese por cédula. (art. 135 inc 1 del C.P.C)...Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo. Juez en lo Civil y Comercial". Asimismo se hace saber a los demandados el apercibimiento de que si no comparecieren en el término de diez días, se nombrara al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Mar del plata, 30 de Octubre de 2018.

feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de Mayo de 2018, se ha decretado la quiebra de ERNESTO FABIÁN PÉREZ, DNI N° 35065442, con domicilio en la calle 14 bis e/ 423 bis y 207 de Villa Elisa, La Plata, Constituido electrónico: 20082753584@cce.notificaciones. Se ha designado Síndico al Sr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Irala 1926, dto. 1, Quilmes. Constituido Electrónico: 20082753584@cce.notificaciones, debiendo presentar los pedidos verificación de créditos en el domicilio de la calle Irala 1926, dto. 1 de Quilmes, los días lunes y viernes de 15 a 19 hs, hasta el 28 de Marzo de 2019. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que dentro del término de diez días cumpla con los recaudos del art. 88 de la ley 24522 (art. 11 incs. Inc. Art. 11 a cumplir): hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 2 de Mayo de 2019 y 16 de Junio de 2019 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 12 de febrero de 2019. Pablo Gibaut. Auxiliar letrado.- Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2353 seguida a NEHUEN GARCÍA por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado García, soltero, técnico en reparación de computadoras, argentino, nacido el 23 de febrero de 1.991 en C.A.B.A., instruído, hijo de Julio César Quiroga y Graciela Celia García, titular del D.N.I. Nro. 35.974.452, con último domicilio sito en la calle Ventura Bustos nro. 2.775 de la localidad de Castelar, partido de Morón; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que

comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"rón, 7 de febrero de 2019.- I.- Tiénense presentes las actuaciones que anteceden.- II.- Atento a lo informado a fs. 80/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nehuen García por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, P.D.S". Secretaría, 7 de febrero de 2019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2519 seguida a Andrea Gisel Godoy y otro por los delitos de Denegación y retardo de justicia y hurto en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese a la nombrada ANDREA GISEL GOMEZ, argentina, soltera, personal policial, nacida el 14 de marzo de 1.993 en la ciudad de 2 de Mayo, provincia de Misiones, hija de Julio Walter Gómez y de Rosa Mabel Viera, titular del D.N.I. Nro. 37.083.799, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"rón, 19 de febrero de 2.019.-I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presentes.- II.- Atento a lo informado a fs. 405 y 416/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Andrea Gisel Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Cumplido lo anterior y en atención a lo petitionado en el escrito que antecede, remítase la presente causa a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 5 de este Departamento Judicial a los fines requeridos y por el plazo de ley, sirviendo lo proveído de muy atenta nota de envío.- Fdo.: Dra. Graciela Julia Amgriman, Jueza P.D.S.; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada".-Secretaría, 19 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2868 seguida a David Mauro Paracatu por el delito de Amenazas, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese al nombrado DAVID MAURO PARACATU, titular del D.N.I. Nro. 42.462.361, argentino, nacido el día 29 de abril de 1.988 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Estela Ramona Paracatu y de Miguel Gamboa, con último domicilio sito en la calle Onelly nro. 2390 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"rón, 18 de febrero de 2019.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presentes.-II.- ... III.- Atento a lo informado a fs. 95, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a David Mauro Paracatu por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza P.D.S.; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada".-Secretaría, 18 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2196-2013-4719, caratulada: "Bagnasco, Juan Agustín s/ Defraudación por Apropiación Indebida, Desobediencia, Amenazas y Daños en San Andrés de Giles (B)", se notifica al nombrado JUNA AGUSTIN BAGNASCO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día, 15 de Febrero de 2019, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bagnasco por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL PEREZ, argentino, DNI Nro. 28.191.278, changarín, instruido, nacido el 22 de agosto de 1976, de 42 años de edad, hijo de Justo Manuel Herrera y de Margarita Reina Pérez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 308/18-3642 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:///cedes, 13 de Febrero de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. RODRÍGUEZ, cítese por cinco días al encausado Pérez Francisco Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

feb. 26 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Moreno - General Rodríguez a cargo del Dr. Gabriel Acosta, en autos caratulados \Brown Liliana Beatriz y Otro C/ Mucci Rodolfo Alberto S/ Usucapion (Expt. N° 90474), sito en Calle Mitre Nro: 1970 CP: 1744, Moreno, Pcia. de Bs.As, cita al demandado MUCCI RODOLFO ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la Calle: Santa Teresa de Jesús N° 330

(EX N° 1330), Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: A. Mza.: 26e Parc.:10 (074) De La Reja , Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As, folio 2502/49, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, 14 de Noviembre de 2018.

feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Número 16 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7° C.A.B.A, hace saber que con fecha 28.12.2018 en el Exp. Nro. 31246/2018 se decretó la quiebra de JUKI SACIFIA -CUIT 33523287589- con domicilio en Senillosa 486 Pº7 of. B C.A.B.A inscripta en la IGJ bajo el N° 2676 del Fº 210 Lº77 TºA. Los acreedores podrán presentar al síndico Estudio Tregob & Margolis -con domicilio en Paraná 426, Pº 13 of. D C.A.B.A y tel: 4372-6050-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.04.2019. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30.05.19 y 13.08.19 - respectivamente.- La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.06.2019. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 06.08.19 a las 10 hs. Se intima al fallido y a 3eros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a entregar a la sindicatura los libros contables detallados en el Anexo 14. Buenos Aires, 19 de Febrero de 2019. Martín Cortés Funes. Secretario.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, C.P. 1828, piso 4º, hace saber que en los autos caratulados "Antemont S.A.C.I.F.I.A. s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 95034), que el día 13 de Julio de 2018 se decretó la quiebra de ANTEMONT S.A.C.I.F.I.A C.U.I.T. N° 30-56860285-0. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 15 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Oliden Nro. 447 de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 2 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Lomas de Zamora, de de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquén (B. A.), hace saber por cinco días que el 13/12/18 se ha presentado en concurso preventivo SERGIO EDGARDO URTIAGA, DNI 16.370.539, con domicilio en zona quintas de Gral. Villegas.; decretándose la apertura el 27/12/2018. Síndico: Cr. Julio César Maltagliati, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; la fecha de verificación se ha designado hasta el 31/05/2019; la fecha de impugnación y observación de créditos se ha designado el 14/06/2019. Demás datos consultar en expediente. Autos: "Urtiaga, Sergio E. s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte N°. 4911/2018. Trenque Lauquén, de Febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de febrero de 2019, se ha decretado la quiebra de JEREMIAS DI MARZIO (DNI N° 33.866.779, CUIL N° 20-33866779-6, con domicilio en la calle 16 bis N° 370, esquina 527 de La Plata, Expediente LP7922/2019), señalándose el día 8 del mes de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Contadora María Graciela Natoli, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", la Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., fijándose el día 24 de mayo de 2019, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 10 del mes de julio de 2019, para la presentación del informe general. La Plata, 20 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por dos días a TERESA RIZZOLI O RIZZOLI y SILVAPOBAS a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de autos. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Pinazo entre Ascasubi y 9 de Julio de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12 c, Parcela 20 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 073-4430. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, de Febrero de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos \Fondares Johana Gisela s/ Quiebra (Pequeña)\, Expte. N° 42.728, que con fecha 10 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de FONDARES JOHANA GISELA, DNI n° 47.879.591, con domicilio real en calle 74 n° 2.681 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 n° 342 de La Plata, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija para el día 28 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación y las observaciones hasta el día 19 de marzo de 2019; el 22 de abril de 2019 para que la sindicatura presente el informe individual y el 6 de junio de 2019 para la presentación del informe general.-

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación de Causa 3512-14 IPP N° 03-02-003742-14/00 seguida a SILVA JAIRO OSVALDO de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, por licencia del titular, juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, SecretaríA Única, a los efectos de solicitar que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar por edictos al joven Silva Jairo Osvaldo DNI 43.733.340 con último domicilio conocido en calle Buenos Aires n° 446 de la localidad de Mar de Ajo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3512-17, autos caratulados "Silva Jairo Osvaldo s/ Robo simple en tentativa", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del art. 323. inc 1° del C.P.P., Art. 59 inc 3, 62 inc 2 del mismo cuerpo legal.- II). Que María Celeste Víctor, Auxiliar Letrado- Juzgado de Garantías del Joven N° 1, nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 20/8/2014 en la localidad de Mar de Ajo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa. III). Que en fecha 27 agosto de 2014 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, recepcionándosele dicha declaración en septiembre de ese año. IV). Que atento el delito enrostrado en la presente, conforme surge del artículo 164 y 42 del Código Penal la escala máxima es de 6 años de prisión, por el juego armónico de los artículos 62 inciso 2°, 164, 42 y 44 del Código Penal en lo que respecta al cómputo atento el criterio vigente de la S.C.J.B.A. y lo sostenido por la Excmá. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. en causa seguida a mayores (cfr. causa N° 7436 e/o.), estimo que la prescripción de la acción penal debe operar atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal (cfr. P. 66450 sentencia del 20/X/98) y esa reducción actúa disminuyendo a la mitad el mínimo legal de la escala y en las dos terceras partes el máximo de la misma (conforme P. 52985 del 11/VI/1998; P. 56902 sentencia del 12/ IX/2000; P. 66003 sentencia del 28/VIII/2002, P.. 82749 sentencia 12/XII/2007, P. 73988 del 16 de abril de 2008, P. 87906 sentencia de fecha 14/5/08, todos de la SCJBA. y cfr. vgr. sentencia en causa N° 7346 de la Excmá. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. de fecha 09/3/09. En el mismo sentido se ha expedido el Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, en fallo 9393 RSD 866-6 s. del 30/11/06 TCP Sala I, Juez Natiello (MI); causa 18898 RSD 253-7 S. 22/5/07 Juez Natiello (MI). Los precedentes citados corroboran la doctrina de la SCJBA en cuanto a que la escala penal de la tentativa tiene como mínimo la mitad del mínimo del delito consumado y como máximo, las dos terceras partes del máximo del delito consumado, ello por cuanto el término de la prescripción en la presente se encuentra cumplido y de conformidad con lo estatuido en el art. 324 del CPP, Art. 323 del mismo cuerpo legal surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven Silva Jairo surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el artículo 62 del CP inc 2 (encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo) el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación: 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." Consecuentemente, resulta procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven, conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los artículos 321, 323 inciso 1°, 324 y conchs. del Código Procesal Penal y artículo 59 inciso 3°, 62 inc 2° y 67 del Código Penal. Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente a Silva Jairo Osvaldo D.N.I. N° 43.733.340, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1.997, hijo de Juan Carlos Silva, y de Diana Mabel Albornoz, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires N° 446 de Mar de Ajo en orden al delito calificado como Robo Simple en tentativa, por haber operado la Prescripción de la Acción Penal conforme lo normado en el art. 323 incs. 2 del CPP.- (2°). Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el art. 129 del CPP).- Librese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Direccion de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Regístrese. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante.

feb. 26 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n°1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, SecretaríA Única, del Departamento Judicial San Martín, sito en Ayacucho 2301, esquina Pueyrredón, San Martín, Pcia.Bs.As., en autos caratulados "Navarro, Juliana Carolina s/cambio de nombre", Expte.10243/2017, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a LUIS ANGEL NAVARRO, DNI.16.997.439, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en las actuaciones en mención, a los fines de ser oído, bajo apercibimiento de continuar con el trámite impreso. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaríA Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cermínara Mauricio Ezequiel s/ Amenazas, Daño", Expte. N°: PE-1121-2018, notifica por este medio a MAURICIO EZEQUIEL CERMINARA, DNI 42541802, la resolución que dice: "///gamino, 21 de Febrero de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mauricio Ezequiel Cermínara, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, SecretaríA Juzg. Correccional N° 2.

feb. 26 v. mar. 6

Edictos

Sucesorios

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL FORMINO, DNI 8.333.433. Quilmes, 14 de febrero de 2019. Debora Santili, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BORDACHAR SARA ESTHER por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de Febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MASTRONARDI JUAN JOSÉ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Federico Font. Secretario. Mar del Plata, 4 de Febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ADRIANA, Avellaneda 15 de febrero de 2019.-

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERRO. La Plata, 15 de febrero de 2019

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BARBERIA. Lobería, 14 de febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Scandalo Noemi Gladys y Otro/a S/sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 83387, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCANDALO NOEMI GLADYS y PETRUSELLI ENRIQUE MARIANO.- Pergamino, 15 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS-El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TOMASA AGORRECA. Carlos Tejedor, febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WEINGARDTT. Coronel Suarez, 8 de febrero de 2019. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR RISUEÑO y LILIA AGUSTINA ECHEVERRÍA GÓMEZ. Coronel Suárez, 14 de febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CARBALLO. Lomas de Zamora, de Febrero de 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ADOLFO ERNESTO BORDALEJO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos \Bordalejo Adolfo Ernesto S/ Sucesión\ , Expediente: N° C- 37.275 , de la Secretaría a mi cargo. Maipú, Febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELDA NELLY ELISEI. Vedia, 18 de febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don NÉSTOR HERALDO ROCCIA y ETELVINA MERCEDES GROSSO.. Maipú, 15 febrero de 2019. Fernando M. Laxalde, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SAINT MARTIN (D.N.I Nro: 5.462.910). Azul, 15 de febrero de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN, HECTOR OSVALDO. Lobería, de febrero de 2.019. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLEGAS GREGORIO (LE 1437767). Azul, de febrero de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL KEES. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2019. Juan Enrique Echaide, Abogado.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA PATRICIA CORRAL, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de Febrero de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS VIDELA. La Plata, 15 de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL OSMAR RODOLFO ANTONIOTTI. Navarro, de Febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENCARNACIÓN DOLORES ARRIETA. Navarro, de febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLON HILDA a fin que lo acrediten dentro del plazo de 30 días (734 CPCC). Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2019. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LLONA, JORGE PABLO.- Maipú, febrero de 2019.-

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPISI SEBASTIAN. Maipú, 12 de febrero de 2019. Fernando Laxalde, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRINEO GALVÁN y MARÍA NIEVES FERNÁNDEZ. La Plata, 14 de febrero de 2019. María Elena Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SACCO, DNI 93.491.805. Quilmes, 20 de diciembre de 2018. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FELIPE BENICIO SANCHEZ. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Mariano Sebastian Fernandez, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Cairo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOWHUSZKO MIGUEL. San Nicolás, de 2018.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FORTES. Quilmes, 18 de diciembre de 2018. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de "STABILE, LUIS MANUEL s/ Sucesión Ab-intestato". San Nicolás, 11 de febrero de 2019. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR GIANNINI, DNI 12530669. Quilmes, 13 de diciembre de 2018. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TERPOLILE. Quilmes 18 de marzo de 2018. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA GARCIA VASSENA. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Yanina Analia Tortora, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CARMEN GONZALEZ. Bahía Blanca, febrero de 2019. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOBBIA o BOBBIA PELLEGRINI o BOBBIA PELLEGRINI DE RIGANTI, Bahía Blanca, diciembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUL VIZOSO y/o MANUEL VIZOSO BOUZADA. La Plata, 26 de diciembre de 2018. Hernán Rodrigo Ortiz, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA TERESINA NANNI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Fdo. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MACIEL. Bahía Blanca, 1° de Febrero de 2019. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA SAVINO. Bahía Blanca, 19 de octubre del 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA VICTORIA DELGUE COLLINS. Coronel Suárez, diciembre de 2018. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO SANTORO. Coronel Suárez, 10 de diciembre de 2018. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERETTI ENERMELINDA LOLA. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SERVER y MAS MERCEDES ELENA. Pergamino, 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA BECCARIA. GENERAL ARENALES ,de FEBRERO de 2019.-

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER MARTHA COSTANZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en autos "Costanzo Esther Martha s/ sucesión ab intestato" expte. 11243-2018.- General Arenales, 28 de Diciembre de 2018.-Dr. Jorge I. Scaletta- Secretario.-

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de traita (30) dias a herederos y acreedores de MANUEL BEMONTE.-La Plata, 17 de Diciembre de 2018. Firma Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de NELO EGBERTO BIANCHI. La Plata 15 de Febrero de 2019-02-18

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ATILIO CANEPA. Baradero, de febrero de 2019.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 21 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO MARTIN SANTILLAN. La Plata, 21 de diciembre de 2018.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES MILLE. San Isidro 13 de febrero de 2019. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL BELMONTE. La Plata, 17 de Diciembre de 2018. María Elisa Miceli.,Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DE BIASI HILDA GLORIA, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Dr . Diego Mónaco. Secretario Juzgado de Paz Letrado, Lobería. Lobería, 4 de febrero de 2019. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROBERTA VENANCIO, don NOEL JUAN DUPORT, doña NORBERTA NOEMI DUPORT y don RAUL ARGENTINO DUPORT. Tres Arroyos, de 2019.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la intersección de las calles Larroque y Camino Presidente Perón (Edificio Tribunales de Lomas de Zamora), Planta Baja, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora VETTORETTI, MARTA. Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de Diciembre de 2.018. Ariel R. Roseto, Abogado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOGNI ATILIO ROBERTO y PEREIRA DEOLINDA EDELMIRA, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, 28 de diciembre de 2018. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PALADINO. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2018. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILCE SALANITRO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2018. Ricardo

Romero. Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS JORGE CERRATO, a que comparezcan a hacer vales sus derechos. Secretaría, 5 de noviembre de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAÚL ANDRÉS NUÑEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de febrero de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA AURORA. Pergamino, de Febrero de 2019. Andrea Oliver, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SIXTA CELIA BRITZ ADORNO. General San Martín, 20 de Febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDO CABRERA. Quilmes, 8 de Febrero de 2019. María E. Loureiro, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JULIAN ANDRADA -D.N.I. 6.778.423-Quilmes, 11 de Febrero de 2019.- Fdo Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GOMEZ, DNI 5.650.671 y de ISIDORA SANCHEZ, DNI 6.707.615. Quilmes, 19 de Febrero de 2019. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA OLGA YEBRA. Lomas de Zamora, a los 1° de Febrero de 2019. Dalma V. Riffai, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RENATO PEDRO ANDRES VISINTIN. QUILMES, 2 de octubre de 2018. María E. Loureiro, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARSENGO. Morón, 20 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de CAPETILLO URIEL ABEL, D.N.I. 4.681.890. San Pedro, de febrero de 2019.

feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n primer piso de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERLA BERTA SALMAN. Morón, 20 de febrero del 2019. Laura Andrea, Moro Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO PAULO ANDRÉS. Bragado, 20 de Febrero de 2019.

feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO BROGGINI. Quilmes, 14 de Febrero de 2019-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHRISTINE ALICE SHEILA RYAN, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 7 de Noviembre de 2016. María Fernanda de Marchin. Auxiliar Letrada Interina.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ALZUGARAY. Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2018. Dalma V. Riffai, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRASCELLA ORONZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 7 de mayo de 2018. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDGARDO DRAGONI. Lanús, 18 de febrero de 2019. Juan C. Acosta, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO SUÁREZ. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2018. Jorge Raúl Alracón, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ALICIA BLANCO, CARLOS ALBERTO ELIZALDE e IRMA TRÁNSITO FUMEO. Lanús 4 de febrero 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAYAR y CLAUDIA EDITH SAYAR. Lanús, 26 de septiembre 2018. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES HILDA ESTHER. La Plata, 19 de febrero de 2019.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO FRADIN. La Plata, 11 de diciembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Secretaría Única, del Depto Judicial Dolores, en autos\ Hólzel Luis Jose s/ Sucesión ab Intestato\ , (Expte. N° 70009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HÓLZEL LUIS JOSE, MI N° 132966 para que se presenten a hacer valer sus derechos.

feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO BERNARDO ORUE. San Isidro, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Gregorio Leopoldo MERCOVICH. San Isidro, 23 de Noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUENTES MARTINIANO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHACK , para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI MARTA ELENA. La Plata, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BESA. La Plata, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJERINA ELIDA CAMILA. La Plata, febrero de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BELLO NORMA CONCEPCION y LEROSE JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 1° de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial San Matín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JAVIER MANNOIA Gral San Martín, 19 de agosto de

2011. Dra Hilda Fiora, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARBAJAL RAUL. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSMAR ARIZTIMUÑO y/o ARISTIMUÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Ariztimuño Osmar s/ Sucesion Ab-intestato" Expte Expte.Nº: 95904/2018. Trenque Lauquen, 15 de febrero de 2019. Fdo. Diego G. Veinticinque. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CITTADINO MARIA. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2018. Rocio Cecilia Cruces, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL ARMANDO ALBIERO. General Villegas, 20 de febrero de 2019. General Villegas, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ANA CORDERO. San Justo, 23 de abril de 2018. Alejandro J.C. Rivas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS DALMACIO. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORIO ALDO. San Justo, 1° de febrero de 2018. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Gral. Iriarte 142, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAIDO AMELIA NILDA. Avellaneda, 14 de febrero de 2019. Dra. Silvana Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL TRAVERSO y FRANCISCA DOMINGA FALCON. Avellaneda, 27 de diciembre de 2018. Firmado Gustavo O. Perez Taberner, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE LUIS SAVINELL. Olavarría, 18 de febrero de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERGOGLIO OYHAMBURU JUAN OSCAR. Azul, 26 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Santiago Ramon Nosedá, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO AGUERRALDE. Tandil, 7 de febrero de 2019. Dra. Sandra Perez Rolie, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DOLORES CANDO, LC 2041450. Silvia Verónica Polich, Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANÍBAL ALFONSO VIDAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 20 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES SUAREZ, a los 20 días del mes de febrero de 2019. General Belgrano a los 20 días del mes de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ MARIA DEL CARMEN, a los 20 días del mes de febrero de 2019. General Belgrano a los 20 días del mes de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul CASAS Secretaria única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA GUADALUPE FAYA .- 9 de Julio 20 de febrero de 2019 .

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve De Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, de Bs. As. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PONCE, HECTOR CARLOS. Nueve de Julio, 7 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELECTRA MARTA CAPORALI. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE AMILCAR ROJAS. Dra. Alcira María Álvarez. Juez de Paz Letrado de Lobería. Lobería, 15 de febrero de 2019. Sofía Cópola, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO JESUS RODRIGUEZ. Lobería, 15 de Febrero de 2019. Dra. Alcira María Álvarez. Juez de Paz Letrado de Lobería.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA SUSANA VEXINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO OLIVIERI. San Justo, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUREA LAIZ (DNI N° 93.627.769). Mar del Plata, 15 de febrero de 2019. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA GERVAIS. (Art. 734 del CPCC). Mercedes, 6 de febrero de 2019. Ana Victoria Punte, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ IRMA DIONISIA. Chivilcoy, 11 de febrero de 2019. Alberto R. Ubal dini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEGORQUE OMAR MANUEL (DNI 6.612.362). Mar del Plata, 20 de febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGANARAS JUAN GIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2019. Dra. Eliana L. Peticone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABRAMO SANTONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 13 de Febrero de 2019.- Firmado: María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UREÑA CADIMA ORLANDO. Avellaneda, 20 de febrero de 2019. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LOMBERA JUAN MANUEL. Villa Gesell, del mes de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL LAMAS. Gral. San Martín, febrero de 2019. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MARTÍN ARRECH. Coronel Suárez, de diciembre de 2018. Dra. Andrea Marcela Wagner, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALLO DIAZ. Villa Gesell 19, de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANGELO JOSEFA ELIDA.- Bahía Blanca, 14 de Febrero de

2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PATRICIA RAYEB. Bahía Blanca, 14 de Noviembre de 2018. Firmado: Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VITALE. San Justo, 20 de febrero de 2019. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ISABEL SEERY. Villa Gesell, 19 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NUCIARI. Bahía Blanca, de Diciembre de 2018.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE OMAR SIMONET. Bragado, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA HORTENSIA STACCHIOTTI. Bragado, 12 de febrero de 2019. Fdo. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVA N BELINDO ALBERTO. San Justo, 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos De Luca, Isolina Jesus y Bethouart, Carlos s/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 95949, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BETHOUART, LE 5.017439 y de ISOLINA JESUS DE LUCA, LC 2.899.891. Trenque Lauquen, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RODRIGUEZ. La Plata, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial n° UNO de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZURIETA ADOLFO NESTOR. Tres Arroyos, de Febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MATIAS PONCE. Lomas de Zamora, febrero de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO GRAU y ADELMA OLGA CIABATTONI. Gral. San Martín, 17 de octubre 2018. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°. 7, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VITO NOZZITTO y MARIA ADDAMO TODARO. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MAGDALENA VILLEGAS FREDES y/o MAGDALENA VILLEGAS. Olavarría, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de AURELIANELIDA LAMAS. Mercedes, de Febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA DE LA VALLINA. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORTES (DNI 93201618). Mar del Plata, 20 de noviembre de 2018. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VANNI, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lanús, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENRIQUEZ BASILISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 18 de febrero de 2019. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HORTENSIA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ SUAREZ ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 18 de Febrero de 2019. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús Oeste, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS POTIGIAN. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 3, Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ROLANDO MOREIRA, conforme artículo 2340 C.C. y C. N. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CIBEJ. La Plata, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORBERTO ANGEL CORTI. Banfield, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FALCON. Lomas de Zamora, Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER MEDINA (DNI N° 14.173.917). Mar del Plata, 4 de febrero de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría unica de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA URBANO (DNI N° 6.211.005). Mar del Plata, 14 de febrero de 2019. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUO NUMATA. La Plata, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDA SILVINA VELAZQUEZ. Luján, 21 de febrero de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ESTHER MELCONIAN. Morón, Secretaría, diciembre de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DA FONSECA. Lomas de Zamora, febrero 2019.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA AMERICA GALLO y Don BENITO RICARDO BARRERA. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BAGNERA, en los autos "Bagnera Pedro Carlos s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 20 de febrero de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don GONZALEZ ORLANDO ERNESTO. Junín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IDOLFO PEDRO RUSSO. Morón, 21 de febrero de 2019. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA ADELA PIZZERA. Morón, 21 de febrero de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEOFILO ALBERTO KOURY. Morón, 21 de febrero de 2019. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 17. La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCIANO MANUEL MUÑIZ. La Plata, 20 de febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MAKSYMUK. Morón, 20 de febrero de 2019. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA HEBE PICABEA. Lobos, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Irma LLOLANDA RODRIGUEZ. Banfield, 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIA YEATTS. San Isidro, febrero de 2019. Dr. Juan Martin Mendiguren.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ AICARDI. La Plata, 19/02/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTELLAN ELSA ESTHER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 20 de febrero de 2019. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RUFINA PERALTA, EDGARDO LUIS GROSSO, NORMA ELISA CASTRO y AGUSTIN GROSSO. Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MARTA BENVENUTTO. Morón, Secretaría, 21 de febrero de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EMILIA CHERULA. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMOS GUMERSINDO. Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUERRA MARIA ELOISA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de PILA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO OCTAVIO MARQUEZ y FRANCISCA CAMOS. Pila, 21 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAGLIABUE ALICIA NORA. San Isidro, 6 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OREFICE CARMELO RAFAEL y ESCOBAR AMANDA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO ALEJANDRO, DNI 5233827. Daireaux, 21 de febrero de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VON

BASTINELLER LOLA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CLAUDIO RIENTE. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de WIDMER SULMA EDITH y KYNZL EUGENIO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA VIGO, 20 de noviembre de 2018. Avellaneda, 20 de noviembre de 2018. Silvina Esponza, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN NICOLAS FIGURSKI, MARIA SUROWIEC y MARTIN FIGURSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de octubre de 2018. Andrea D. Asenjo, Auxiliar letrado, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BRUNO. San Justo, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 8 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS LUIS ALBERTO. Morón, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE OMAR LOPEZ. Olavarría, febrero de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, con sede en Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MARCIAL ROA. Lanús, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don José Eduardo De Carlos. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RUBEN ALEJANDRO ORELLANO. Gral. San Martín, 21 de diciembre de 2018. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABARRATEGUI PEDRO ANGEL. Arrecifes, 21 de Febrero de 2019. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CALTABIANO SANTINA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Caltabiano Santina s/ Sucesión Abintestato" Expte. Nº: 34.537. Chascomús, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA LUCIA. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de ACTIS DATO PEDRO FEDERICO, L.E. Nº 4.663.313 y BARD ERLINDA ASUSENA, D.N.I. Nº 2.622.998. San Pedro, de febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos Secretaría Única Tres Arroyos. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO AZZARRI. 20 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos Secretaría Única Tres Arroyos. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER BLANCO, 20 de febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUGO SANCHEZ (M.I: 11.692.635). Azul, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos

y acreedores de URRUTIA ABEL. Azul febrero de 2019. Dr. Santiago Ramon Nosedá, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña JUAN CARLOS TUMMINARO, D.N.I. 5.501.846, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 11 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores, de Doña OLGA ESTHER IMERSO (3.710.206)- Azul, febrero de 2019. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de Don DELUCIO, CARMEN RODOLFO, D.N.I. 1.372.211 y Doña ESTANGA NELIDA CLOTILDE D.N.I. 3.847.817. Benito Juarez, 23 de octubre de 2018. Sandra C. De Francesco, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO PEDRO MARIO CRESPO, LE 6331979 y GLADYS TERESA MIE LC 3035845. Bolívar, noviembre de 2018. Javier Alejandro Rodríguez, Auxiliar Letrado Juzgado de Paz Bolívar.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSSI RICARDO MARTÍN (D.N.I. 5472739). Azul, Febrero 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARNALDO GERARDO SOLANO, D.N.I. N° 27.511.815, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul 1° de febrero de 2019. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de la jurisdicción de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "MORALES, JULIA DOMINGA s/ Sucesión Ab-Intestato", expediente 792/2019, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de un plazo de treinta días lo acrediten, debiendo publicar edicto por 1 (UN) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro 13 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini n° 68 1er. piso, San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL SUSTO (D.N.I. 4.676.408), en los autos caratulados Susto Osvaldo Daniel s/ Sucesión Ab-intestato\, Expte. SN-13880-2018. San Nicolás, febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FANNY EMILSE BUSTAMANTE PICCHI y/o FANNY EMILSE BUSTAMANTE y RUBEN AVELINO CARADUJE. Olavarría, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Susana M. Sallies, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE VILLAFÁÑE y JORGE HECTOR VILLAFÁÑE. San Isidro, febrero de 2019. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA ALICIA RANDAZZO, D.N.I. N° 2.333.918, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 1° de febrero de 2019. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PRIETO. Junín, 18 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la Ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBOLINO ALBERTO RAMÓN D.N.I. 5.388.910. Azul, 15 de febrero de 2019. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nro.3 , Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL SERGIO MORENO. San Isidro, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALVAREZ LUIS ALBERTO. San Isidro, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSORIO FALK ALFONSO ALFREDO. Avellaneda, 30 de octubre de 2018. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES CARISTI. Avellaneda, 27 de noviembre de 2018. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALACIOS DNI 5256278. Bolívar, 13 de febrero de 2019. Javier Alejandro Rodríguez, Auxiliar Letrado. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ, ELENA CARMEN. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EZEQUIEL ZALEWSKI por el término de 30 días. San Isidro, 21 de febrero de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALOBOS ESTHER MARGARITA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, 21/2/2019. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LAMANNA. Pehuajó, 20 de febrero del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOYANO, HORACIO ABEL. 9 de Julio, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MARENDA. Chivilcoy, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA PETRONA MONTES DE OCA. La Plata, 25/9/2018. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO RICARDO DE BELAUSTEGUI. Olavarría, febrero de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN FARIAS. La Plata, 9 de diciembre de 2015. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial se Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUIDO ATILIO RIZZI y DOÑA EMILSE FELISA AGUILAR. Chivilcoy, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOLOMIN y SARA NOEMI ZAPOSNIKOFFI. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada Abogada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA INES PASCULLI para que dentro de dicho plazo lo acrediten. La Plata, febrero 19 de 2019. Carlos José Sozzani, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA TILITZKY. Tres Arroyos, 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELICA ROSA SEGUI. Chivilcoy, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUIÑO, RODOLFO. Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipolito Yrigoyen cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIRTA ELIDA LOPEZ. Henderson, febrero de 2019. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMATO JORGE ANIBAL. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA FERNANDEZ. La Plata, 19 de febrero de 2019. Firmado Dr. Carlos José Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos o acreedores de VILLAFANE JUAN LUIS y DOMINGUEZ RAYMUNDA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, 11 de diciembre de 2018. María Alejandra Copani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Fortuny, Oscar Antonio s/ Sucesion Ab-intestato" Expediente N° 33.992/2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO FORTUNY. Chascomús, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAUREGUI ISABEL EVA. La Plata, a los 19 días de diciembre de 2018. Ivana Sofía Comparin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GONZALEZ ERNESTO ANSELMO. La Plata, 5 de febrero de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de dña. GIRART, ANA FRANCISCA para que en dicho plazo así lo acrediten. Capitan Sarmiento, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ CANDELARIA. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2018. Natalia Puig, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JULIAN WEINER. San Nicolás, de febrero de 2019. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARIA ISABEL. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2019. Graciela Eirea, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de Dn. GIZZI, DOMINGO FRANCISCO y Dña. GUARDIA, TERESA FILOMENA para que en dicho plazo así lo acrediten. Capitan Sarmiento, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTI ALICIA GRACIELA. San Justo, 21 de febrero de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MONTERO y AMALIA TABOADA GONZALEZ DE MONTERO. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NEREIDA FLORINDA. San Justo, 21 de febrero de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI GEMIGNANI y ANTONIO GURZI. San Justo, 11 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA BEATRIZ FRANCIONI. Chivilcoy, 11 de febrero de 2019. Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR DI NISIO y ELODINA MARGOT HERRERA. Mercedes (BA), 20 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO CABADA. San Justo, 6 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO SECCO (art. 734 del CPC.). Mercedes (B.), 12 de febrero de 2019. Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERAFINA MIGUEL. Carlos Casares, 21 de febrero de 2019. Fabiani Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JESUS CAGNONI. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO PESCIO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO GRISELLI y DELIA ENA RIZZOLI. San Miguel del Monte, de 2019.-

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENZO o ARENZO ARBIZU, ENE NOEMI e IRIGOYEN FRANCISCO PABLO. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHIAFFINO. Bahía Blanca, de febrero de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - En Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante REINALDO MANUEL VALL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE JOSE SERESI. Vedia, 08 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR EMILIO CORREA, LE 4093055. Tandil, febrero de 2019. Silvia Verónica Polich, Secretaria Juz. Civ. Com. Nº 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA ESTHER FERNANDEZ, DNI 3773596. Tandil, febrero de 2019. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS RAFAEL DE LAS MERCEDES. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante METRO JORGE NORBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2018. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRIGANDI GRACIELA NOEMI. Junín, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLA NELLY ESTHER. Necochea, 15 de noviembre de 2018. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FORCADES y RAUL DALMACIO MARQUEZ. Miramar, 4 de febrero de 2019. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo civil y comercial numero 12 secretaria Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAI MARIO ALBERTO. Mar del Plata, 14 de diciembre 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMAR VICTORIA DNI Nº 93556281. Mar del Plata, 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RENE ACUÑA. Belén de Escobar, 15 de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TREMOCEIRO. Belén de Escobar, 28 de diciembre de 2018. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ANTONIA ROMANO. Belén de Escobar, 8 de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON FLORINDO CORNEJO y LIRIA ARGENTINA SOSA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pergamino, 14 de noviembre de 2018. María Clara Parodi, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMITTENDORF RICARDO MARIO. Pergamino, 13 de diciembre de 2018. Lorna D Digilio, Aux. Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de MARÍA JOSEFA SANCHEZ. General Arenales, Febrero 19 de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y -comercial N 13, Secretaria Única, de Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CAMPOY. San Isidro, 25 de octubre de 2018. Arturo Goya, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLEJMAN ROSA. Bahía Blanca, 29 de junio de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA NADEF. General Arenales, Febrero 19 de 2019.

feb. 26 v. feb. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSE SANCHEZ. General Arenales, febrero 19 de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGES, LUIS ALBERTO.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GRUNDNIG. Bahía Blanca, 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GAUNA. San Isidro, 19 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardom, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Mitre N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO EUGENIO LE MOGLIE. Pehuajó, 20 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR ROBLEDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de diciembre de 2018. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RENEE BENITO MERCADO y GILDA NIEVE ANGULO por el término de 30 días. San Isidro, 20 de febrero de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAVESE, JUAN CARLOS ANGEL y COLOMBO, ANGELA s/ Sucesion Ab - Intestato. Colón, febrero de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVADENEIRA, ESTHER MERCEDES. Colón (B), febrero de 2019. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DEGORGUE AMALIA ANGELICA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.